



## FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **AB JAPAN STRATEGIC VAL.PORTF.C**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

## **INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014**

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.



**ALLIANCEBERNSTEIN®**

ANNUAL REPORT

# AB FCP I

## **Multi-Asset/Asset Allocation**

- DYNAMIC DIVERSIFIED PORTFOLIO

## **Equity**

- GLOBAL EQUITY BLEND PORTFOLIO
- GLOBAL VALUE PORTFOLIO
- EMERGING MARKETS GROWTH PORTFOLIO
- SUSTAINABLE US THEMATIC PORTFOLIO
- ASIA EX-JAPAN EQUITY PORTFOLIO
- JAPAN STRATEGIC VALUE PORTFOLIO
- CHINA LOW VOLATILITY EQUITY PORTFOLIO

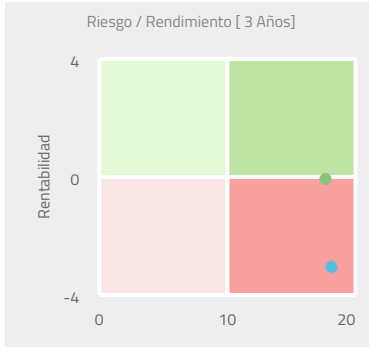
## **Fixed Income**

- SHORT DURATION BOND PORTFOLIO
- GLOBAL HIGH YIELD PORTFOLIO
- AMERICAN INCOME PORTFOLIO
- EUROPEAN INCOME PORTFOLIO
- EMERGING MARKETS DEBT PORTFOLIO
- MORTGAGE INCOME PORTFOLIO
- GLOBAL BOND II PORTFOLIO





**ESTADÍSTICAS**



	Fondo	Índice
Volatilidad	18,25%	17,71%
Ratio Sharpe	-0,17	-0,00
Max. Drawdown	-40,13%	-36,84%
Correlación	0,71	
Beta	0,74%	
Alfa	-2,97%	
T.E.	13,59%	
Info Ratio	-0,22	

Fuente: Allfunds Bank



**CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA**

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO (EUR) 'A' ACC	LU0239018970	EUR	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	1,70%	5,00%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO (EUR) 'C' ACC	LU0239020794	EUR	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	2,60%	1,00%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO 'A' (USD) ACC	LU0239022907	USD	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	1,70%	5,00%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO 'C' (USD) ACC	LU0239023897	USD	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	2,60%	1,00%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO 'A' (JPY) ACC	LU0239027880	JPY	ACUM	200.000	80.000	-	0,00%	0,00%	1,70%	5,00%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO 'C' (JPY) ACC	LU0239028938	JPY	ACUM	200.000	80.000	-	0,00%	0,00%	2,60%	1,00%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRATEGIC VALUE PORTFOLIO 'A' (SGD) ACC	LU0289968025	SGD	ACUM	3.000	1.000	-	0,00%	0,00%	1,70%	5,00%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO "A" (EURHDG) ACC	LU0539809615	EUR	ACUM	2.000	750	-	0,00%	0,00%	1,70%	5,00%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO 'I' (EURHDG) ACC	LU0539810209	EUR	ACUM	1.000.000	0	-	0,00%	0,00%	0,90%	1,50%	0,00%
AB FCP I - JAPAN STRATEGIC VALUE PORTFOLIO "S" (USD) ACC	LU0239024861	USD	ACUM	25.000.000	0	-	-	-	0,15%	0,00%	-
AB FCP I-JAPAN STRAT.VALUE PTF(S1)	LU0239025918	USD	ACUM	25.000.000	0	-	-	-	0,79%	0,00%	-
AB FCP I-JAPAN STRAT.VALUE PTF(C)	LU0289968371	SGD	ACUM	3.000	1.000	-	0,00%	0,00%	2,59%	1,00%	0,00%
AB FCP I-JAPAN STRAT.VALUE PTF(B)	LU0289989963	SGD	ACUM	3.000	1.000	-	1,00%	0,00%	3,14%	0,00%	4,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO (EUR) 'B' ACC	LU0239020281	EUR	ACUM	2.000	750	1,50%	1,00%	0,00%	3,14%	0,00%	4,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO 'B' (USD) ACC	LU0239023202	USD	ACUM	2.000	750	1,50%	1,00%	0,00%	3,14%	0,00%	4,00%
AB FCP I - JAPAN STRAT.VALUE PORTFOLIO 'B' (JPY) ACC	LU0239028268	JPY	ACUM	200.000	80.000	1,50%	1,00%	0,00%	3,14%	0,00%	4,00%

\* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



## GLOSARIO

### Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

### Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

### Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

### Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

### Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

### Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

### Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

### Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

### OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

## AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

**Aviso Legal:** Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>[movil.deutsche-bank.es](https://movil.deutsche-bank.es)



**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE  
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: AB FCP I (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA**

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

**COMERCIALIZADORES**

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

**REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES**

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

**Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".**

## **PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS**

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 14:30. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

## **COMISIONES Y GASTOS**

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

## **OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES**

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

## **PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO**

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

## **PUBLICIDAD**

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

## **RÉGIMEN FISCAL**

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

**Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.**

## **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN**

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.



**Finalidad**

Este documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo de inversión. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y las posibles ganancias y pérdidas de la cartera. De esta manera, podrá compararla con otros fondos de inversión.

**Producto**

# Japan Strategic Value Portfolio

un subfondo de AB FCP I

Participaciones de la clase C (ISIN: LU0239020794)

AB FCP I es un fondo de inversión (*fonds commun de placement*) gestionado por AllianceBernstein (Luxemburgo) S.à r.l., miembro de AllianceBernstein Group, que está autorizado en Luxemburgo y está regulado por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF). Para obtener más información sobre este fondo, diríjase a [www.alliancebernstein.com](http://www.alliancebernstein.com) o llame al +352 46 39 36 151.

Este documento se publicó el 02/01/2023.

## ¿Qué es este producto?

**Tipo**

Es un fondo de inversión.

**Objetivo de inversión**

La cartera procura aumentar el valor de su inversión a largo plazo.

**Política de inversión**

En circunstancias normales, la cartera invierte principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollan la mayoría de sus actividades en Japón. La cartera trata de identificar valores cuyos precios considera atractivos con respecto a su potencial de beneficios futuros.

La cartera puede utilizar derivados (i) para una gestión eficaz de la cartera y (ii) para tratar de reducir los riesgos potenciales.

**Glosario**

**Derivados:** Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a uno o más tipos, índices, precios de acciones u otros valores.

**Renta variable:** Valores que representan una participación en el capital de una sociedad.

**Inversión responsable**

La cartera queda englobada en la clasificación del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR). Si desea más información, consulte el apartado sobre divulgación de información precontractual relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) en el folleto del fondo.

**El índice de referencia**

TOPIX Index se emplea para comparar la rentabilidad.

La cartera se gestiona de forma activa y el gestor de inversiones no está limitado por su índice de referencia. Para obtener más información, consulte el folleto del fondo.

**Investor minorista al que va destinado el fondo**

La cartera está destinada a inversores minoristas e institucionales.

**Moneda de la cartera**

La moneda de referencia de la cartera es JPY.

**Moneda de la clase de participaciones**

La divisa de referencia de la clase de participaciones es EUR.

**Política de reparto**

Esta clase de participaciones es una clase de participaciones de acumulación. Los ingresos y las plusvalías generadas por la cartera se reinvierten.

**Reembolso**

Las participaciones pueden reembolsarse cualquier día en el que tanto la Bolsa de Nueva York como los bancos en Luxemburgo estén abiertos (todos los días hábiles). La información más reciente sobre precios y otros aspectos prácticos relativos a esta cartera está disponible en [www.alliancebernstein.com](http://www.alliancebernstein.com)

**Depositario**

Brown Brothers Harriman (Luxemburgo) S.C.A.  
80, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Riesgo

Riesgo más bajo

Riesgo más alto

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

El indicador de riesgo supone que va a mantener su inversión en la cartera durante 5 años.

Se trata del periodo de inversión recomendado para esta cartera.

Puede que no venda las participaciones con facilidad o que tenga que venderlas a un precio que afecte de forma significativa al importe que recupere.

El indicador sintético de riesgo (SRI) es un indicador del nivel de riesgo de esta cartera en comparación con otros fondos de inversión. Muestra la probabilidad de que la cartera pierda dinero como consecuencia de movimientos en los mercados.

La cartera está clasificada en el nivel 4 de 7, que es la clase de riesgo medio.

**Riesgos que afectan a la cartera de forma importante y no están incluidos adecuadamente en la escala del indicador sintético de riesgo (SRI):**

La calificación no refleja los posibles efectos de condiciones de mercado no habituales o acontecimientos importantes impredecibles que podrían aumentar los riesgos diarios y desencadenar otros riesgos, tales como:

**Riesgo de contraparte:** Si una entidad con la que opera la cartera pasa a ser insolvente, los pagos adeudados a la cartera podrían retrasarse, reducirse o eliminarse.

**Riesgo de divisa:** si hubiera una clase de participaciones denominada en una divisa diferente de la local del inversor, el tipo de cambio que se aplique entre la divisa de la clase de participaciones y la divisa local del inversor afectará a la rentabilidad del inversor.

**Riesgo de concentración geográfica o sectorial:** La cartera podrá tener una exposición significativa a un solo sector o país, por lo que podría ser más sensible a acontecimientos que afecten a dicho sector o país.

**Riesgo de liquidez:** Algunos valores pueden volverse difíciles de comprar o vender en el momento o al precio que se desea.

Si desea obtener más información sobre los demás riesgos del folleto del fondo, consulte [www.alliancebernstein.com](http://www.alliancebernstein.com)

## Escenarios de rentabilidad

La rentabilidad de esta clase de participaciones depende del comportamiento futuro del mercado. La evolución del mercado en el futuro es incierta y no se puede predecir con exactitud.

Las situaciones mostradas calificadas como desfavorable, moderada y favorable reflejan el rendimiento mínimo, promedio y máximo de la clase de participaciones en los últimos 10 años. Las situaciones se basan en los resultados de años anteriores y en determinadas premisas. Los mercados podrían evolucionar de modo muy diferente en el futuro. La situación de estrés muestra el dinero que podría recuperar en circunstancias extremas del mercado, y no tiene en cuenta el supuesto en que no podamos pagarle. Cuando procedía, para cualquier periodo anterior a la activación o reactivación de la clase de participaciones, se ha utilizado una clase de participaciones similar como variable indirecta para simular las rentabilidades esperadas.

Para las situaciones desfavorable, moderada y favorable a 5 años, los periodos de devolución seleccionados son del julio de 2015 al julio de 2020, del agosto de 2014 al agosto de 2019 y del octubre de 2012 al octubre de 2017, respectivamente.

<b>Periodo de mantenimiento recomendado:</b>	<b>5 años</b>	
<b>Ejemplo de inversión:</b>	<b>10,000 EUR</b>	
	<b>En caso de salida después de 1 año</b>	<b>En caso de salida después de 5 años</b>

Escenarios			
<b>Mínimo</b>	No existe una rentabilidad mínima y podría perder la inversión parcialmente o en su totalidad.		
<b>Tensión</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	<b>3,040 EUR</b>	<b>3,090 EUR</b>
	Rendimiento medio cada año	-69.6%	-21.0%
<b>Desfavorable</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	<b>8,170 EUR</b>	<b>8,590 EUR</b>
	Rendimiento medio cada año	-18.3%	-3.0%
<b>Moderado</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	<b>10,440 EUR</b>	<b>12,660 EUR</b>
	Rendimiento medio cada año	4.4%	4.8%
<b>Favorable</b>	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	<b>14,440 EUR</b>	<b>18,680 EUR</b>
	Rendimiento medio cada año	44.4%	13.3%

En esta tabla se muestra el dinero que podría recuperar en los próximos 5 años, en distintas situaciones, siempre y cuando invierta EUR 10,000.

Las situaciones describen cómo podría comportarse la inversión. Puede compararlos con las situaciones de otros fondos de inversión.

Las situaciones presentadas son una estimación del rendimiento futuro basada en la información del pasado y no son un indicador exacto. Las ganancias variarán según el comportamiento del mercado y el tiempo que conserve la inversión.

En las cifras mostradas se incluyen todos los costes de la clase de participaciones, pero es posible que no se contemplen los costes que se pagan al asesor o distribuidor. En las cifras no se tienen en cuenta la situación fiscal personal, que también podría afectar al importe que reciba.

## ¿Qué pasa si AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l. no puede pagar?

Para su protección, los activos de la cartera se mantienen con una empresa aparte, el depositario, con el fin de no se vea afectada la capacidad de la cartera de pagar en caso de insolvencia de AllianceBernstein (Luxembourg) S.à r.l. Si la cartera se rescinde o se da por concluida, los activos se liquidarán y recibirá la parte adecuada de los ingresos, aunque podría perder la inversión parcialmente o en su totalidad. No le cubre el programa de compensación de Luxemburgo.

## ¿Cuáles son los costes?

**Costes a lo largo del tiempo:** la reducción del rendimiento (RIY) muestra cómo afectarán los costes totales que pague sobre la rentabilidad de la inversión que podría obtener. En los costes totales se contemplan los gastos puntuales, corrientes e incidentales.

En las tablas se muestran los importes que se deducen de la inversión para cubrir los distintos tipos de costes. Dependerán de la cantidad que invierta y del tiempo que mantenga su inversión en la cartera. Los importes mostrados son meramente ilustraciones basadas en un importe de inversión de ejemplo y los distintos periodos de inversión posibles.

Hemos supuesto lo siguiente:

- El primer año recuperaría el importe invertido (0 % de rentabilidad anual). Para los demás periodos de inversión, hemos supuesto que la clase de participaciones se sitúa en la posición mostrada en la situación moderada; se invierten 10,000 EUR.

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años
<b>Costes totales</b>	<b>381 EUR</b>	<b>2,032 EUR</b>
<b>Incidencia anual de los costes (*)</b>	3.8%	3.2% cada año

(\*) Ilustra cómo los costes reducen la rentabilidad cada año del periodo de inversión. Por ejemplo, si sale en el periodo de inversión recomendado, la rentabilidad media por año prevista sería el 8.0 % antes de gastos y el 4.8 % después de gastos.

Además, la persona que le asesora o le vende esta cartera podría cobrarle otros costes. En ese caso, le proporcionará información adecuada sobre estos costes y sobre cómo afectarán a su inversión.

Podemos compartir parte de los costes con el vendedor de la cartera con el fin de cubrir los servicios que le presta.

**Composición de los costes:** en la tabla siguiente se muestran:

- el impacto que tienen cada año los distintos tipos de costes en la rentabilidad de la inversión al final del periodo de inversión recomendado;
- el significado de las diferentes categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 1 año
<b>Costes de entrada</b>	Serán del 1 % del importe que pague cuando participe en esta inversión. Esto es lo máximo que pagará y podría pagar menos.	Hasta 100 EUR
<b>Costes de salida</b>	No se cobra ningún gasto de salida en la clase de participaciones.	0 EUR
Costes corrientes deducidos cada año		
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b>	2.60 % del valor de la inversión anual. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	260 EUR
<b>Costes de operación</b>	0.14 % del valor de la inversión anual. Se trata de una estimación de los costes en los que incurrimos cuando compramos y vendemos las inversiones subyacentes de la cartera. El importe real variará según la cantidad que compremos y vendamos.	14 EUR
Costes accesorios deducidos en condiciones específicas		
<b>Comisiones de rendimiento</b>	No hay comisiones de rentabilidad para esta clase de participaciones.	0 EUR

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

La cartera no tiene un periodo de tenencia mínimo obligatorio, pero está diseñada para invertir a largo plazo; se recomienda un periodo de inversión mínimo de 5 años.

Las participaciones de la cartera se pueden adquirir y reembolsar todos los días hábiles. Para conocer información práctica, consulte el apartado en el que se describe el producto.

## ¿Cómo puedo reclamar?

Consulte [www.alliancebernstein.com/go/Complaint-Policy](http://www.alliancebernstein.com/go/Complaint-Policy)

## Otros datos de interés

Puede obtener gratuitamente el folleto en inglés, francés y alemán, los últimos informes anual y semestral en inglés y alemán, además del valor liquidativo de las participaciones, en el domicilio social de la sociedad gestora o por Internet en [www.alliancebernstein.com](http://www.alliancebernstein.com).

**Rentabilidad histórica:** la información sobre la rentabilidad histórica de esta clase de participaciones está disponible en [www.alliancebernstein.com](http://www.alliancebernstein.com)

**Legislación tributaria:** el fondo está sujeto a la legislación y normativas tributarias de Luxemburgo, lo que podría afectar a su situación fiscal personal según su país de residencia.

Este documento con información principal se actualiza cada 12 meses desde la fecha de su publicación inicial a menos que se efectúen cambios concretos.